



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0005112/2020 - Prórroga designaciones en Computacion

VISTO

Los vencimientos en las designaciones interinas contempladas en la Res. Decanal N° 96/2020 que expiran el 31 de Julio del corriente y las renunciaciones y licencias recientemente otorgadas al personal docente de la Sección Computación;

El Decreto DNU PEN N° 297/2020 que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y sus posteriores modificaciones, a fin de combatir la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19;

La Resolución RHCS-2020-381-E-UNC-REC que prorroga los mandatos de los decanos/a y vicedecanos/as cuya gestión finaliza el 31 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes en la Sección Computación durante el segundo cuatrimestre de 2020;

Que la Sección Computación dispone de fondos presupuestarios correspondientes a la renuncia del Dr. Alejandro E. ORBE (legajo 46.615) al cargo de Profesor Asistente DE, aceptada por Res. CD 5/2020;

Que se dispone de los fondos correspondientes a la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (legajo 38.181) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DE (cód. int. 109/70), desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, por Res. Decanal N° 95/2020;

Que la Resolución RHCS-2020-381-E-UNC-REC ha prorrogado el mandato de decanos/as y vicedecanos/as cuya gestión finaliza el 31 de julio de 2020 en razón de las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19;

Que las excepcionales circunstancias provocadas por la aludida pandemia, recogida en el Decreto DNU PEN N° 297/2020 y sus modificatorias, hace imperativo prorrogar a través de una resolución Decanal, las designaciones interinas del personal docente de la Sección Computación, con vencimiento el 31 de julio del presente año, para seguir contando con los servicios de ese

personal.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020 las designaciones interinas de los docentes que se detallan a continuación, en los cargos que se indican:

a) Profesores Asociados - dedicación exclusiva (código cargo 105):

ALONSO ALEMANY, Laura (legajo 45873 - cód. int. 105/51), BARSOTTI, Damián (legajo 34577 - cód. int. 105/52) y PAGANO, Miguel M. (legajo 42200 - cód. int. 105/53).

Los cargos de Profesores Asociados con dedicación exclusiva de los Dres. ALONSO ALEMANY, BARSOTTI y PAGANO se financian parcialmente con fondos presupuestarios provenientes de la renuncia del Dr. Ezequiel ORBE (legajo 46615), al cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva.

b) Profesores Adjuntos - dedicación simple (código cargo 111):

CARDELLINO, Cristian (legajo 47385 - cód. int. 111/03) y VILELA, Demetrio M. (legajo 34605 - cód. int. 111/08).

Los cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple del Dr. CARDELLINO y del Lic. VILELA se financian parcialmente con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Paula ESTRELLA (legajo 38.181).

c) Profesores Asistentes - dedicación simple (código cargo 115):

MOLINA, Matías D. (legajo 45849 - cód. int. 115/55) y RODRIGUEZ, Juan Cruz (legajo 47386 - cód. int. 115/37).

El cargo de Profesor Asistente con dedicación simple del Dr. MOLINA, se financia parcialmente con fondos provenientes de la renuncia del Dr. Ezequiel ORBE y el cargo del Dr. Juan Cruz RODRIGUEZ se financia con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 2020, la licencia sin goce de haberes a los Dres. Laura ALONSO ALEMANY, Damián BARSOTTI y Miguel PAGANO, en los cargos por concurso de Profesores Adjuntos con dedicación exclusiva (cód. int. 109/51, 109/59 y 109/08 respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 2020 la licencia sin goce de haberes al Dr. Cristian CARDELLINO y al Lic. Demetrio VILELA, en los cargos por concurso de Profesores Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/38 y 119/48). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2020 la licencia sin goce de haberes los Dres. Matías MOLINA y Juan Cruz RODRIGUEZ, en sus cargos por concurso de Profesores Ayudantes A, con dedicación simple (cód. int. 119/04 y 119/58 respectivamente). Encuadrar estas licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente.

ARTÍCULO 5º: Los nombrados deberán comunicarse con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberán comunicarse en el término de 10 (diez) días, con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6º: Elévese al Consejo Directivo de la Facultad, notifíquese, publíquese y archívese.